



Escuela y los padres Compacto

Paul Robeson Charter School y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (niños participantes), están de acuerdo en que este pacto describe cómo los padres, el personal de la escuela entera, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico del estudiante y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Este pacto entre la escuela y los padres es en efecto durante el año escolar 2015-2016.

Responsabilidades de la escuela

Charter School Paul Robeson hará lo siguiente:

- 1. Proveer un currículo de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje propicio y eficaz que permite a los niños participantes a cumplir con los estándares de logro académico de los estudiantes del Estado de la siguiente manera:**
 - Proveer de matemáticas y lectura bloques dobles para todos los estudiantes
 - Implementar el Académico Academias Common Core alcance Alineados y la secuencia
 - Implementar Carnegie matemáticas para los grados 6-8
 - Implementar Matemáticas In Focus para los grados 4-5
 - Revisiones trimestrales de los datos de rendimiento estudiantil (Achievement Network)
- 2. Conferencias de padres y maestros 1. Hold (por lo menos anualmente en las escuelas primarias) durante el cual este pacto serán discutidos en relación con el logro del niño individual. En concreto, se llevarán a cabo esas conferencias:**
 - Cuarto 1: 10 de noviembre y 12 de 5: 15-7: 15PM
 - Cuarto 2: 09 de febrero y 11 de 5: 15-7: 15PM
 - Cuarto 3: 26 de abril y 28 de 5: 15-7: 15PM
- 3. Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará informes de la siguiente manera:**
 - Cheque de pago semanal (enviado a casa en las carpetas del miércoles)
 - Informes de progreso (enviado a casa a mediados de trimestre)
 - Reporte de Calificaciones (trimestral)
 - Llamadas telefónicas maestro orientador
- 4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consulta con los padres de la siguiente manera:**
 - conferencias Informe de tarjetas
 - Con cita en la escuela

- Por teléfono
- Por correo electrónico

5. Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y para observar las actividades de clase. Específicamente, como sigue:

- Voluntarios para los viajes escolares y como ayudantes de aula
- Inscripción en el Consejo Asesor de Padres
- Observar las actividades de clase con cita previa

Responsabilidades de los Padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros niños de las siguientes maneras:

- La asistencia de Seguimiento.
- Asegurarse de que la tarea se ha completado.
- Monitoreo cantidad y el tipo de contenido de televisión / teléfono que ven sus hijos.
- El voluntariado en la clase de mi hijo.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de mis hijos.
- Mantenerse informado sobre la educación de mi hijo y de responder en su caso
- Servir, en la medida de lo posible, en grupos asesores de política, tales como el Título I, Parte A de los padres, la Comisión Consultiva Política del Título I, o el Consejo Asesor de Política

Responsabilidades de los Estudiantes

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar un alto nivel del Estado. En concreto, se hará lo siguiente:

- Hacer los deberes todos los días y pedir ayuda cuando sea necesario.
- Leer por lo menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.
- Dar a mis padres o el adulto que es responsable de mi bienestar todas las notificaciones e información recibida por mí de mi escuela todos los días.

Responsabilidades de la escuela, además

Charter School Paul Robeson hará lo siguiente:

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, de una manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa de la escuela, en una manera organizada, continua y oportuna.
3. Celebrar una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en el Título I, los programas de la Parte A y para explicar el Título I, los requisitos de la Parte A, y el derecho de los padres a participar en el Título I, Parte A los programas. La escuela convocará la reunión en un momento conveniente para los padres, y ofrecerá un número flexible de reuniones de participación de padres adicionales, como por la mañana o por la noche, por lo que el mayor número posible de

los padres son capaces de asistir. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños participantes en el Título I, Parte A (estudiantes participantes), y les animará a asistir.

4. Proporcionar información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud de los padres con discapacidades, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
5. Proporcionar a los padres de información de los niños participantes en el momento oportuno sobre el Título I, los programas de la Parte A, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica para medir el progreso de los niños, y los niveles de competencia de los estudiantes se espera que reunirse.
6. En la petición de los padres, proporcionan oportunidades para reuniones regulares para los padres para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.
7. Proporcionar a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación del Estado en al menos matemáticas, lenguaje y lectura.
8. Proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado en el sentido del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales Título I (67 Fed. reg. 71.710, 2 de diciembre de 2002).

Megan Lepore
Megan Lepore

Padre (s)

Estudiante

Fecha

Fecha

Fecha